



REPUBLICA PERUVIANA

1797

1797

1797

2  
El presente es un documento que  
se emite en virtud de la  
ordenanza de 1797, en la  
que se dispone que los  
tributos de los indios  
se paguen en especie  
y no en dinero.  
Este documento es  
una copia de la  
ordenanza original  
que se encuentra en  
el archivo de la  
Real Audiencia de Lima.

*Mano de Juan*  
*Juan P.*

*Mano de Juan*  
*Juan P.*



O. J. 146-2568



*Mano de Juan*  
*Juan P.*